

Lic. Ricardo Lezama Pech
Calle 1ª Sur No 399, Int 1 Esq 20 Ave. Col Centro
Tel y Fax: (987) 872 51 55 y 872 7531
www.notaria47cozumel.com
lezamaricardo@notaria47cozumel.com
jalezama@notaria47cozumel.com

REQUISITOS PARA SUCESION TESTAMENTARIA

Para el inicio de la sucesión:

- 1. Testamento.
- 2. Acta de defunción.
- 3. Acta de matrimonio del de cujus.
- 4. Identificación de los herederos y del albacea, así como sus generales: (nombre y apellidos según acta de nacimiento, nacionalidad tanto de éste como de sus padres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, ocupación estado civil, domicilio, RFC, CURP, teléfono y correo electrónico.

Para el inventario de los bienes y adjudicación de los mismos:

- 1. Título de propiedad del (los) bienes. (escritura con datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral o Registro Público de la Propiedad).
- 2. Cedula Catastral vigente.
- 3. Boleta de pago del impuesto predial al corriente.
- 4. Boleta de pago servicio de recolección de basura al corriente.
- 5. Boleta de pago de los derechos por consumo de agua al corriente.
- 6. Si cualquiera va a estar representado al momento de la escritura, se requerirá el poder ante notario en el cual consten las facultades de representación, así como los generales del apoderado.
- 7. Si algún compareciente es mexicano por nacimiento, pero hijo de padre o madre extranjero, requerirá presentar el certificado de ser mexicano por nacimiento correspondiente.
- 8. Si algún compareciente es extranjero, requerirá presentar el documento que acredite su legal estancia en el país y el adquirente requerirá firmar un aviso previo que elaboraremos para presentar a la Secretaría de Relaciones Exteriores.